



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00057860- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada en el orden 03, por la cual se solicita la designación de becarios en el marco del programa de 'Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia, en el Laboratorio de Fitopatología y en el Centro de Transferencia de Bioinsumos; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el Art. 6 de Ord. del H.C.D. N° 007/17, correspondiendo sus designaciones como Becarios de Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Srta. Burgos Delacroix, Geraldine. D.N.I: 36555431, como becaria de la Beca para Promoción de Actividades y de Asistencia Técnica, para "Cultivo, manipulación y formulación de Hongos comestibles", desde el 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023 con una carga horaria semanal de 10 (diez) horas semanales.

ARTICULO 2°: Designar a la Srta. Benítez Sánchez, Eliana Belén. D.N.I: 36929048, como becaria de la Beca para Promoción de Actividades y de Asistencia Técnica, para "Investigación y desarrollo de Bioinsumos. Cultivo, manipulación y formulación de Trichoderma sp", desde el 1° de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023 con una carga horaria semanal de 20 (veinte) horas semanales.

ARTICULO 3°: Designar a la Srta. Giurda, Estefanía Belén. D.N: 38158019, como becaria de la Beca para Promoción de Actividades y de Asistencia Técnica, para "Diagnóstico de enfermedades de plantas", desde el 1° de marzo de 2023 y hasta el 31

de agosto de 2023 con una carga horaria semanal de 10 (diez) horas semanales.

ARTICULO 4°: El presente egreso con cargo a fondos será financiado con Recursos Propios de la Unidad Facilitadora Laboratorio de Fitopatología y del Centro de Transferencia de Bioinsumos “CeTBIO”.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas, comuníquese a la Comisión de Becas, al Área Económico Financiera, a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.